



## **PROTOCOLO DE ENFERMERIA Y ACCIDENTES ESCOLARES**

Todos los estudiantes de nuestro país tienen derecho a un seguro escolar gratuito que los protege en el caso de que sufran un accidente mientras desarrollen sus actividades estudiantiles, regido por el DECRETO SUPREMO N° 313 DEL 12 DE MAYO DE 1972 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

La Enfermería del colegio mantiene una constante preocupación por el bienestar de los alumnos, es por esto que se ha planteado la elaboración de un protocolo de asistencia médica con la finalidad de informarles de una manera clara y concreta la intervención que se presta en cada situación de urgencia durante el horario escolar.

### **¿Cómo podemos evitar accidentes en el colegio?**

Cuando los padres matriculan a su hijo(a) en un establecimiento educacional, lo hacen con la convicción que es un lugar donde existe un ambiente cómodo y por sobre todo seguro. Pero también, los niños (as) y jóvenes deben aprender en forma paulatina, a evitar situaciones y conductas de riesgo.

A continuación, se detallan una serie de recomendaciones que los padres y apoderados pueden transmitirles a sus hijos o alumnos para evitar accidentes escolares, por ejemplo:

- No quitar la silla al compañero(a) cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- Evitar balancearse en la silla.
- No está permitido el uso de tijeras de puntas afiladas ni cuchillos cartoneros para trabajar en clases de arte o tecnología.
- Sacar punta a los lápices solo con sacapuntas. No usar nunca otro objeto cortante.
- No lanzar objetos en la sala de clases ni en los patios y comedores durante el recreo.
- No realizar juegos que pongan en peligro la seguridad personal y la de los compañeros(as), por ejemplo: escalar muros o árboles, subir a los techos para ir a buscar una pelota, hacer torres humanas, etc.

#### **A. Verificación de daños por golpes o caídas:**

En situaciones que algún alumno se haya golpeado en un lugar del cuerpo que implique desvestir alguna parte de este, la revisión será realizada en enfermería por la enfermera, quién estará acompañada por una profesora de curso o Inspectora.

#### **Previendo contagios:**

- Todo alumno que presente fiebre sobre 37,5° será derivado a su casa.
- Todo alumno que presente signos y síntomas claros de conjuntivitis (irritación y secreción ocular), será derivado a su casa.
- Todo alumno que presente liendres vivas será derivado a su casa.
- Todo alumno que no alcance a llegar al baño y ensucie su ropa será derivado a su casa y será responsabilidad de los Padres la higiene del niño.



**En relación a medicamentos:** La enfermera solo presta servicios de primeros auxilios por lo que no se administrará medicamento a nuestros alumnos sin previa consulta y autorización del apoderado. (Paracetamol, ibuprofeno).

La enfermera administrará medicamentos a aquellos alumnos que con certificado médico requieran tomar su medicina y autorización escrita del apoderado.

El medicamento debe ser proporcionado por el apoderado directamente a la enfermera con aviso al profesor guía, no está permitido de ninguna manera que sea enviado a través del alumno.

La enfermera llevará un registro diario de la administración del medicamento.

## **B. Clasificación de gravedad de accidentes escolares**

**Lesiones o accidentes leves:** Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios. Requiere sólo atención del personal encargado para ello, quien proporciona los primeros auxilios o curaciones pertinentes y luego el alumno prosigue con sus actividades normales. De igual manera se da aviso a sus padres mediante un comprobante de atención a enfermería.

**Lesiones o Accidentes Menos Graves:** caídas o golpes con dolor persistente, heridas cortantes, herida contusa, esguinces, fracturas, (estas últimas por el manejo del dolor), sintomatología asociada a enfermedades contagiosas (pestes, conjuntivitis, vómitos, fiebre, etc.) Requiere tratamiento médico, pero no necesita ambulancia. Recibirán la primera atención en la enfermería y se trasladarán a la clínica donde tengan el seguro escolar, trasladados por sus padres. Para estos efectos se comunicará vía telefónica con apoderado.

**Lesiones o Accidentes Graves:** Fractura expuesta, con desplazamiento, heridas o cortes profundos con objetos cortos punzantes, caídas con golpes en la cabeza con pérdida de conocimiento. Recibirán los primeros auxilios y se trasladarán a la clínica donde tengan seguro escolar **en ambulancia, trasladados por los padres.**

- El costo de la ambulancia es de responsabilidad de los padres en caso que el seguro escolar no cuente con traslado.
- En caso de los alumnos que no cuenten con seguros escolares privados, se llamará a la ambulancia del SAMU 131.
- El Establecimiento Educacional no puede tomar decisiones con respecto a la atención y tratamiento de los estudiantes en los Centros Asistenciales, por lo cual es de vital importancia la asistencia inmediata de los Padres, Apoderados u/o Tutores Legales del estudiante.



## Procedimiento y Protocolo de Accidente Escolar

### Protocolo de Atención de Enfermería

1. Todo alumno que exprese algún malestar o dolencia a su profesor será derivado inmediatamente a la enfermería, quedando consignado en la plataforma de schooltrack.
2. Al ingresar a enfermería, se consignará la hora de llegada, prestando la atención que requiera como, por ejemplo; curaciones de heridas leves, aguas hierbas para dolor de estómago, etc. Y se dejará en observación para evaluar su progreso.
3. Luego de prestar la atención el encargado de la enfermería procederá a entregar una papeleta de atención de enfermería, con el procedimiento realizado con el fin de que el apoderado se entere de la situación.
4. Para casos de mayor complejidad se llevará al alumno a sala de enfermería para que se recueste en camilla, se sumará a la papeleta de atención de enfermería el LLAMADO TELEFÓNICO al apoderado para que el alumno sea llevado por este a un centro hospitalario.
5. Una vez informado, el apoderado deberá asistir al Colegio y retirar al alumno en forma **personal**. No será responsabilidad del Colegio el traslado de apoderado y alumno al centro asistencial, pues se debe entender que el Colegio no cuenta con vehículos particulares para ese propósito.
6. Las situaciones que ocurran durante el recreo deben ser derivadas a ENFERMERIA e informar al asistente de convivencia
7. Frente a situaciones de emergencia que revistan mayor gravedad de lo habitual y en el caso que requiera el alumno accidentado de atención médica inmediata, se procederá al llamado telefónico al apoderado.
8. La sala de enfermería por disposición legal **NO** puede entregar medicamentos, por ello la atención en esta, sólo se limita a la evaluación y derivación de ACCIDENTADOS. En caso de que el alumno necesite recibir algún medicamento en horarios de clase debe venir escrito y firmado por su apoderado un consentimiento (formulario que entrega la enfermera) en el cual autorice a realizar el procedimiento y detalle la administración de este, siendo entregado el medicamento de manera directa por el apoderado a la enfermera o en su ausencia a la asistente de convivencia escolar. Por motivos de seguridad no se permite que los alumnos manipulen medicamentos.
9. En el caso de que el alumno sufriera un accidente con consecuencias graves, el encargado de la enfermería será el que realice el llamado al apoderado para saber sobre el estado del accidentado después de haberse retirado del establecimiento y haber sido atendido por un centro asistencial, quien comunicará al resto del personal del colegio de las condiciones en las que se encuentra el alumno.